

REPORTE LEGISLATIVO

LA AMPLIACIÓN DE LA LICENCIA DE MATERNIDAD: UN AVANCE HACIA ESTÁNDARES INTERNACIONALES

La maternidad es la experiencia que puede llegar a tener una mujer por el hecho biológico de poder concebir vida, este concepto está asociado al vínculo generado entre una madre y su bebé; ante este proceso, la protección de los derechos de las madres deben estar garantizados por el Estado, a través de permisos para la atención del recién nacido, la reducción de la jornada laboral, además de la autorización legal para la lactancia materna durante la jornada de trabajo.

Actualmente, el régimen colombiano de acuerdo a la Ley 1468 de 2011 otorga una licencia de catorce semanas, la cual debe ser remunerada en su totalidad, con el salario que la madre devengue al momento de hacer efectiva su licencia.

LO QUE DEBES SABER

La licencia de maternidad, en Colombia, es de catorce semanas.

La mujer puede iniciarla 1 o 2 semanas antes, y si por alguna razón, el parto se da y la mujer no había iniciado con su descanso remunerado, a partir del parto iniciarán las 14 semanas.

En cuanto a los niños prematuros, se tendrá en cuenta la diferencia entre la fecha gestacional y el nacimiento a término, las cuales serán sumadas a las 14 semanas.

En el caso de la muerte de la madre, el tiempo de la licencia que no se alcanzó a disfrutar, la disfrutará el padre y el empleador debe concederla.

En cuanto a parto múltiple, la licencia se ampliará 2 semanas más, es decir, será de 16 semanas o incluso más si el nacimiento es prematuro.

Fuente: Ley 1468 de 2011

El desarrollo laboral de las mujeres presenta tensiones permanentes, debido al hecho de que son ellas, en su mayoría, las principales responsables del cuidado familiar. La expectativa social representada en la dedicación de la mujer al ámbito familiar suele ser mayor que la asignada al hombre, en muchas ocasiones son sólo ellas las que se encargan del cuidado de los hijos y al mismo tiempo las responsables de los gastos del hogar. Situaciones como estas suponen la necesidad de tener una legislación, en el marco de una discriminación positiva, que proteja a la mujer en su entorno laboral y se equipare a estándares internacionales.

De acuerdo a lo anterior, es importante resaltar que el Estado colombiano debe garantizar que la mujer combine integralmente sus funciones de maternidad y productividad. Bajo esta premisa, cabe recordar que uno de los principios fundamentales en el que se inspira

el derecho laboral es aquel que busca la igualdad de oportunidades en el trabajo, en este sentido, el Estado, muchas veces debe ir más allá de la legislación existente, implementando políticas que le permitan a los ciudadanos independientemente de su género hacer efectivos sus derechos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se radicó el proyecto de ley 064 de 2015 Cámara, que busca incrementar el número de semanas de la licencia de maternidad, de 14 a 18, dejando abierta la posibilidad de ampliar este periodo hasta 24 semanas, para esto se tiene que cumplir con unos requisitos que deberá establecer el Ministerio de Salud, del mismo modo, el proyecto contempla el aumento de la licencia de paternidad, la cual se extendería de 8 a 15 días.

Por un lado, la iniciativa parlamentaria responde a la obligación que tiene el Estado de alinearse con los estándares internacionales. Los congresistas Tatiana Cabello e Iván Duque, autores del proyecto, resaltan que este se fundamenta bajo las normas internacionales establecidas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Mundial de la Salud (OMS). Además, los parlamentarios, agregan que este proyecto de ley se sustenta en la necesidad que en la sociedad se tome conciencia de la importancia del periodo de lactancia, así como el tiempo que requiere el cuidado adecuado de los niños.

A tener en cuenta:		
País	Licencia de maternidad (semanas)	Tasa de pago promedio %*
Suecia	96	80
Reino Unido	52	90
Noruega	46	100
Hungría	24	70
Chile	18	100
Cuba	18	100
Venezuela	18	100
Brasil	17	100

Fuente: Países con más días de licencia de maternidad en el mundo.
Tomado de: empleo.com

Por otro lado, los empresarios afirman que esta iniciativa que establece mejoras en las condiciones laborales de las mujeres, puede terminar afectándolas, puesto que los empleadores podrían inclinarse por reducir la presencia de personal femenino en sus nóminas, evitando así el sobrecosto que, según ellos, representa la ampliación del periodo de descanso remunerado para las mujeres que deciden tener o adoptar un niño.

Colombia, como Estado Social de Derecho debe garantizar el goce efectivo de derechos por parte de sus ciudadanos, por lo tanto es importante que se sigan impulsando acciones positivas a favor de quienes escogen ser madres. Para ello, es necesario propender por un equilibrio, en el caso concreto del proyecto de ley en estudio, se puede incluir en el articulado, que las mujeres que se vean beneficiadas en la ampliación del tiempo de la licencia de maternidad, puedan trabajar desde la casa a través del Teletrabajo.

Por medio de esta estrategia, en donde se desempeñan las actividades laborales remuneradas utilizando como soporte las tecnologías de la información y la comunicación no se requiere una presencia física del trabajador, y por tanto la madre en este caso podrá estar más tiempo lactando y atendiendo a su bebé y también podrá desde la casa realizar sus actividades laborales cotidianas.